



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA**

**RESOLUCION RECTORAL No. 0975 DE 2010**

***POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, A LA CIUDADANIA EN GENERAL Y A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DE LA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, SOBRE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ENTRE EL PERÍODO 1 DE MARZO A 31 DE DICIEMBRE DE 2009***

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No 004 de 2009; y,

**CONSIDERANDO:**

- Que a partir de la constitución política de 1991, Colombia se organizó bajo la estructura de una democracia participativa, con lo cual aseguró la posibilidad de participación en las decisiones de políticas públicas a la sociedad civil, principio que inspiró la concepción de un Estado comunitario con desarrollo para todos.
- Que el Rector de la Universidad de los Llanos, hace parte voluntariamente del pacto por la transparencia en el cual se compromete a rendir cuentas públicamente de su gestión.
- Que es deber de la administración, informar su gestión a la ciudadanía en general, en especial a sus grupos de interés y que estos a su vez, tienen derecho a estar enterados, hacer seguimientos y control social a los resultados de la gestión de la Administración.
- Que se hace necesario en cumplimiento del Pacto por la Transparencia, convocar a la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- Que es sano para la Administración crear un espacio que permita retroalimentarse con las sugerencias de la Comunidad y grupos sociales, con el fin de recibir información valiosa que contribuya al logro de los objetivos misionales de la Institución.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convóquese a la Comunidad Universitaria, a la Ciudadanía en General, a los Grupos y Organizaciones de Control Social, Gremios, Organismos de Control, Veedurías, Medios de Comunicación, Universidades, Concejo Municipal, Alcaldía de Villavicencio, Asamblea Departamental, Gobernación del Meta, miembros del Comité de Seguimiento al Pacto por la Transparencia y en general, a todos los interesados, en participar de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del periodo 1 de marzo a 31 diciembre de 2009, la cual se realizará el día jueves 10 de junio del 2010, a partir de las 8 a.m. en el Auditorio Jaime Garzón, Sede San Antonio de la Universidad de los Llanos de la ciudad de Villavicencio.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL No. 0975 DE 2010

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, A LA CIUDADANIA EN GENERAL Y A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DE LA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, SOBRE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ENTRE EL PERÍODO 1 DE MARZO A 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

Pág. 2 de 2

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas tendrá el siguiente orden del día:

1. **8:00 a.m.** Himnos (**Moderador**)
2. **8:15 a.m.** Video Institucional (**Moderador**)
3. **8:25 a.m.** Instalación e Informe de Gestión (administrativo y financiero) por parte del Señor Rector de la Universidad de los Llanos **Dr. OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**
4. **11:00 a.m.** Intervención de la Comunidad Universitaria, Organizaciones Sociales y Ciudadanía en General (**Moderador**)
5. **12:00 a.m.** Cierre y evaluación de la audiencia **Dra. LUZ MIREYA GONZALEZ PERDOMO (Asesora de Control Interno)**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Utilícese la reglamentación establecida por parte de la Universidad, en la cual se fijan los lineamientos a tener en cuenta para el desarrollo de la Segunda Audiencia Publica Rendición de Cuentas.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Cada pregunta, inquietud y sugerencia de la comunidad deberá quedar en acta, junto con la respuesta por parte de la administración.

**ARTÍCULO TERCERO:** Solicítese a cada uno de los titulares de la diferentes dependencias la información para estructurar un solo Informe de Gestión, bajo los lineamientos de organización y la reglamentación que indique la Alta Dirección, dándose a conocer, conforme a las normas legales vigentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** Realizar el despliegue publicitario e informativo necesario, sobre la organización, metodología y reglamentación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, así como del contenido del Informe de Gestión Rectoral 2009. Invítese a través de los medios de comunicación a todos los grupos de interés social, periodistas, universidades, veedores, comité de seguimiento al pacto por la transparencia y a la ciudadanía en general.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio,

*Original Firmado*

**OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**  
**RECTOR**